



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0037066/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°830/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

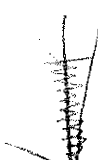
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

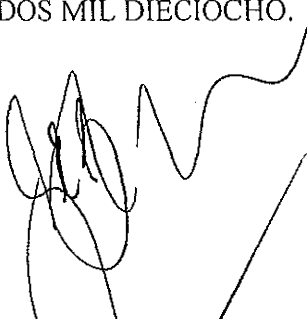
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°830/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 10 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **FANNY PERALTA** – Legajo 27207 – al cargo de Profesora Asistente – semidedicado – (Cod.114) y al cargo de Profesor Asistente – dedicación simple – (Cod.115), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público. 2) Expresar a la Profesora **FANNY PERALTA**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Peralta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


VICTORINO SOLA
Secretario Académico y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°263/2018


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA